



Toluca, Méx., 27 de octubre de 2015  
203F 80000-UI-322/2015

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de información pública presentada el nueve de octubre del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, a la cual se le asignó el número de folio 00159/ISSEMYM/IP/2015, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35, fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

**INFORMACIÓN SOLICITADA**

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

*"Se solicita copia de los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS (en el formato en que se encuentren) enviados al ISSEMYM durante los meses de Abril; Mayo; Junio; Julio; Agosto y Septiembre de 2015 por el área de personal, recursos humanos o responsables de la nómina del Ayuntamiento y Sistemas DIF Municipal de Tultepec. Se trata de conocer el archivo electrónico donde se relaciona la nómina, sueldos y categorías de cada uno de los municipios mencionados, tal y como éstos lo entregan al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios." (SIC).*

**CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN**

*"Con esta solicitud se pretende conocer todo el desglose (listado) de la población cotizante al ISSEMYM en ese municipio. Se solicitan los archivos electrónicos tal y como se encuentran. Bajo el principio de máxima publicidad, se solicita que nos informen el nombre del Programa de Software con el que puede accederse a tales documentos o bien la alternativa que exista para conocer el contenido de esa información pública generada por los sujetos obligados." (SIC).*

**RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se hace del conocimiento del particular que la información referente a los enteros de cuotas y aportaciones de los servidores públicos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios es responsabilidad de las instituciones públicas, de conformidad a lo establecido en los artículos 6 y 35 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, que señalan:

*"ARTÍCULO 6.- Los derechos que otorga la presente ley a los servidores públicos se generan a partir de su ingreso al servicio independientemente de la fecha en que el Instituto reciba las cuotas y aportaciones establecidas.*

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**



**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**

*Las instituciones públicas deberán remitir al Instituto, en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir del ingreso al servicio del servidor público, los catos necesarios para su registro y control.*

**ARTÍCULO 35.-** *Las instituciones públicas deberán enterar al Instituto el importe de las cuotas retenidas quincenalmente a los servidores públicos, así como el de las aportaciones que les correspondan, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que efectúen la retención. En el mismo plazo, deberán enterar el importe de los descuentos que por créditos y otros conceptos que ordene el propio Instituto, en cumplimiento de lo dispuesto por esta ley.*

*El entero de cuotas y aportaciones que los ayuntamientos convengan a través de descuento de las participaciones federales que les correspondan, se realizará de forma mensual." SIC.*

Asimismo, se hace de su conocimiento que a través de la Plataforma de Recaudación e Información de Seguridad Social PRISMA ISSEMYM, las instituciones públicas enteran al Instituto las cuotas retenidas a los servidores públicos, siendo importante señalar que únicamente las instituciones públicas y este organismo auxiliar tienen acceso a dicha plataforma.

En este sentido, se envían al particular la relación de los servidores públicos que el H. Ayuntamiento de Tultepec y el Sistema DIF del Municipio de Tultepec enteraron a través de la Plataforma de Recaudación e Información de Seguridad Social PRISMA ISSEMYM, durante las quincenas de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015, destacando que la información fue exportada de dicha Plataforma, protegiendo los datos personales, a efecto de no invadir la privacidad e intimidad de los servidores públicos.

**MODALIDAD DE ENTREGA**

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta, así como la relación de los servidores públicos antes citada.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

c.c.p. 00159/ISSEMYM/IP/2015  
ARGD/KACM/CRMR